

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

26057 *Anuncio del Notario de Plasencia, don Francisco de Asís Jiménez Velasco, de subasta notarial en procedimiento de ejecución extrajudicial de un local en Plasencia (Cáceres).*

Yo, Francisco de Asís Jiménez Velasco, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Plasencia,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Plasencia (Cáceres), avenida Alfonso VIII, número 27, planta menos uno, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca urbana hipotecada, sita en el término municipal de Plasencia:

Urbana en Plasencia, calle Antonio de la Cadena, número 4:

Urbana.- Número tres.- Local en planta de semisótano, con acceso por la calle de nueva formación que une la calle Santa Elena y la Carretera del Valle, llamada hoy Antonio de la Cadena, número 4, de esta ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie aproximada de setenta y cinco metros cuadrados (75 m²). Linda: al frente, con calle de nueva formación, hoy calle Antonio de la Cadena; a la derecha entrando, con local comercial número cuatro; a la izquierda, con portal de acceso número uno, y al fondo, con patio de luces. Le es inherente como anejo inseparable una porción de local en plan inferior al mismo, con una superficie aproximada de veinticinco metros cuadrados (25 m²).

Cuota: 1,15 %.

Inscripción.- Al tomo 1.861, libro 771, folio 12, finca número 11.276.

Valor de tasación fijado a efectos de subasta: Setenta y ocho mil trescientos sesenta y seis euros (€ 78.366).

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

- Tendrá lugar en mi Notaría, el día 13 de agosto de dos mil trece a las trece horas en una única subasta, siendo el tipo base el indicado como valor de tasación y sujetándose en cuanto a la celebración de la subasta, posturas y tipos de adjudicación al contenido de los artículos 670, 671 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13,30 horas.

- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

- Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 20 por ciento del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Será de aplicación supletoria las normas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Plasencia, 1 de julio de 2013.- El Notario.

ID: A130040133-1